



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

**RESOLUCION No.7 DE 2015**

(30 de Enero de 2015)

“Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 01 del 26 de enero de 2006 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la arquitecta JOHANA CARDONA CARDONA identificada con la C.C. Nro. 52.711.870 de Bogotá, D.C. egresada de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución No. 01 del 26 de enero de 2006 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura JOHANA CARDONA CARDONA identificada con la C.C. Nro. 52.711.870 de Bogotá, D.C. egresada de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A25012006-52711870.
1. Que la Profesional de la Arquitectura JOHANA CARDONA CARDONA identificada con la C.C. Nro. 52.711.870 de Bogotá, D.C. egresada de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A25012006-52711870, el 1 de septiembre de 2014 mediante Escritura Pública Número 03829 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, D.C. solicitó el cambio de su nombre en el Registro Civil de Nacimiento, modificando JOHANA CARDONA CARDONA por JUANITA CARDONA CARDONA.
2. Que como soporte de la petición de modificación de inscripción y registro la Profesional de la Arquitectura JOHANA CARDONA CARDONA identificada con la C.C. Nro. 52.711.870 de Bogotá, D.C. egresada de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A25012006-52711870, allega copia de la Escritura Pública Nro. 03829 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, D.C. y copia de la contraseña de la Cédula de Ciudadanía en la cual figura como JUANITA CARDONA CARDONA.
3. Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. 01 del 26 de enero de 2006 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre de la Profesional de la Arquitectura JOHANA CARDONA CARDONA identificada con la C.C. Nro. 52.711.870 de Bogotá, D.C. egresada de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y con Tarjeta de Matrícula

Profesional de Arquitectura Nro. A25012006-52711870 por JUANITA CARDONA CARDONA.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar la Resolución No. 01 del 26 de enero de 2006 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre de la Profesional de la Arquitectura JOHANA CARDONA CARDONA identificada con la C.C. 52.711.870 de Bogotá, D.C. egresada de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A25012006-52711870 modificándolo por JUANITA CARDONA CARDONA.

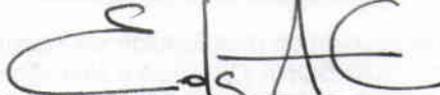
**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo, se ordena modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre de la Profesional de la Arquitectura JOHANA CARDONA CARDONA identificada con la C.C. Nro. 52.711.870 de Bogotá, D.C. egresada de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A25012006-52711870 modificándolo por JUANITA CARDONA CARDONA.

**ARTICULO TERCERO:** Se ordena a la Dirección Ejecutiva expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver el nombre de la Profesional de la Arquitectura JOHANA CARDONA CARDONA identificada con la C.C. Nro. 52.711.870 de Bogotá, D.C. egresada de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A25012006-52711870 modificándolo por JUANITA CARDONA CARDONA.

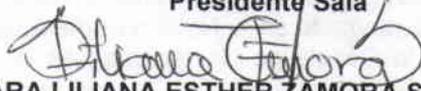
**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA  
Presidente Sala



SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO  
Secretario de Sala